

ejercicio

formula

provinci

inscribe

INGRESOS

Intervención de Hacienda de \_\_\_\_\_

Presupuesto de 195\_\_\_\_\_ Núm. de Depositaria \_\_\_\_\_ 1330

Capítulo 2.º Artículo 1.º Grupo 8.º Concepto 3.º

### IMPUESTOS SOBRE EL LUJO

Patente complementaria de Automóviles

D. Carlos Chirre

ha entregado en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia la cantidad de mil trescientos cincuenta pts (en letra)

importe de la liquidación núm. 917; Ejercicio de 195 8

Automóviles matrículas S.S. 18.771

Y para que conste, expido el presente resguardo.

MANUEL DEBASTIAN, a de 10 DIC. 1958 de 195\_\_\_\_\_

Intervenido:  
El Interventor de Hacienda,

El Depositario-Pagador,



Núm. de Intervención 705/4

Son 1330 ptas.

X 12.-(1958)

contar

DIAS

resta pr

Sección de Impuestos sobre el Gasto

Por esta Administración y a efectos de liquidación de la Patente Complementaria correspondiente al ejercicio 1958 se ha practicado la siguiente liquidación:

Examinados los antecedentes que figuran en la declaración de Renta correspondiente al ejercicio 1958 formulada por D. Carlos Niessen Schmidt - con domicilio en St. Alza provincia de ..... Calle de V. Agusti ald. n.º el funcionario que suscribe estima que debe practicarse la siguiente liquidación por Patente Complementaria.

**AÑO 1958**      **EPIGRAFE 20 - IMPUESTOS SOBRE EL LUJO**

Fecha matrícula	Matrícula	Marca	Potencia fiscal	Trienio vencidos	Reducción	Potencia tributable
7.56	SL-18771	Mercedes	12			12
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
TOTAL POTENCIA A LIQUIDAR .....						12

**DETERMINACION DE LA CUOTA A PAGAR**

	PESETAS
Los primeros 9 C. V.... <u>9 X</u> 100 pesetas por C. V.....	<u>900</u>
Desde 10 a 13 C. V.... <u>3 X</u> 150 pesetas por C. V.....	<u>450</u>
Desde 14 a 17 C. V..... 200 pesetas por C. V.....	.....
Desde 18 a 21 C. V..... 400 pesetas por C. V.....	.....
Desde 22 a 25 C. V..... 700 pesetas por C. V.....	.....
Desde 26 en adelante 1.000 pesetas por C. V.....	.....
CUOTA LIQUIDADA .....	<u>1350</u>

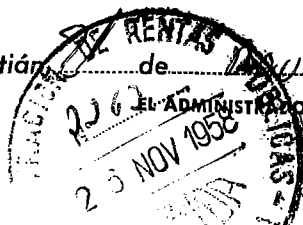
El ingreso deberá realizarlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente al del recibí de la notificación.

Contra la liquidación practicada puede interponer recurso previo de reposición en el plazo de OCHO DIAS ante esta Administración y en el de QUINCE reclamación económico administrativa ante el Tribunal de esta provincia. (Dichos plazos se refieren a DIAS HABILES).

Dios guarde a V. muchos años.

San Sebastián, de 24 de Noviembre de 1958.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS PUBLICAS,



Sr. D. Carlos Niessen Schmidt      V. Agusti ald.

**ADVERTENCIA**

TRIBUCIÓN GENERAL SOBRE LA RENTA  
el ejercicio anterior, deberá consignar, por dupli  
Administración, la cual le notificará en su día  
duplicado indispensable para retirar la PATEN  
ntar o remitir esta declaración duplicada en unió  
CONTRIBUCIÓN SOBRE LA RENTA.

DELEGACION

EN .....

*[Handwritten signature]*

IMPUESTOS SOBRE EL I  
ONAL DE CIRCULACION DE

Intervención de Hacienda de

*489*

Presupuesto de 195.....

Núm. de Depositaria.....

Capítulo 2.º Artículo 1.º Grupo 8.º Concepto 3.º

DECLARACION  
EL PAGO DE LA PATENTE COM  
1-958, B. O. E. 24-3-958, y Orden 31-7-958, B.

**IMPUESTOS SOBRE EL LUJO**

Patente complementaria de Automóviles

Niessen Schmidt  
n - Alto de Miracruz, provincia d  
núm. ...., presenta c

D. *Carlos Niessen*

ha entregado en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia la  
cantidad de *ms. c. trescientos cincuenta*  
(en letra)

a de la fecha sean propiedad del titula  
ados a su servicio por una empresa o en

importe de la liquidación núm. *479* ; Ejercicio de 195 *9*

Automóviles matrículas *S.S. 18.771.*

Potencia fiscal	Propietario
12	Carlos Niessen S

Y para que conste, expido el presente resguardo.

**MASTAN**  
El Interventor de Hacienda,

a ..... de *2 JUL 1958* de 195.....  
El Depositario/Pagador,

haber sido objeto de transferencia en

Potencia fiscal	Adquirente

Núm. de Intervención *135*

Son *10.- Com.* *300* ptas.  
X 12.-(1958)

Renteria a

*[Handwritten signature]*

LIQUIDACION RESERVADA A LA ADMINISTRACION

DELEGACION DE HACIENDA

EN Guayaquil

PATENTE NACIONAL  
DE  
CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PATENTE COMPLEMENTARIA

Señor Administrador:

Vista la presente declaración, procede practicar la siguiente liquidación por Patente Complementaria:

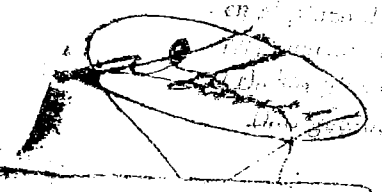
Matrícula	Potencia fiscal	Trianos vencidos	Reducción	Potencia tributable
PP-18771	12	—	—	12
Total potencia a liquidar .....				12

DETERMINACION DE LA CUOTA A PAGAR

	PESETAS
Los primeros 9 CV, 100 pesetas por CV .....	9 x 100 900
Desde 10 a 13 CV, 150 pesetas por CV .....	3 x 150 450
Desde 14 a 17 CV, 200 pesetas por CV .....	
Desde 18 a 21 CV, 400 pesetas por CV .....	
Desde 22 a 25 CV, 700 pesetas por CV .....	
Desde 26 CV en adelante, 1.000 pesetas por CV .....	
Cuota liquidada .....	1.350

San Seba, a 16 de junio de 1929  
EL JEFE DE NEGOCIADO DE PATENTE NACIONAL,

Conforme: El ingreso deberá realizarse en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de QUINCE DIAS a contar desde el siguiente al del recibo de la notificación. Contra la liquidación practicada puede interponer recurso previo de reposición en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación y en el de diez días hábiles para el Tribunal de lo Contencioso (art. 117 del Reglamento de Patentes).



**ADVERTENCIA**

Conjuntamente con la declaración de **CONTRIBUCIÓN GENERAL SOBRE LA RENTA**, el contribuyente que posea vehículos automóviles de turismo o que los haya transferido en el ejercicio anterior, deberá consignar, por duplicado, los datos que a continuación se solicitan.

La liquidación corresponde practicarla a la Administración, la cual le notificará en su día la cuota que deberá ingresar, remitiéndole al propio tiempo el duplicado de esta declaración, duplicado indispensable para retirar la **PATENTE NACIONAL DE CIRCULACIÓN** del año siguiente.

En consecuencia, el contribuyente, al presentar o remitir esta declaración duplicada en unión de la de la RENTA, solamente efectuará el ingreso de la cuota que corresponda a la **CONTRIBUCIÓN SOBRE LA RENTA**.

**IMPUESTOS SOBRE EL LUJO**

**PATENTE NACIONAL DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES**

**DECLARACION**

A EFECTOS DEL PAGO DE LA PATENTE COMPLEMENTARIA

(Decreto 7-3-958, B. O. E. 24-3-958, y Orden 31-7-958, B. O. E. 23-8-958)



Declaración que don Carlos Niessen Schmidt  
con domicilio en San Sebastián - Alto de Miracruz, provincia de G. P. UZCOA de Haceras  
calle de "Euzki-Alai", núm.                     , presenta como complemento a la declaración de Renta correspondiente al año 1958

Vehículos automóviles que en el día de la fecha sean propiedad del titular, cónyuge e hijos no emancipados, o que no siendo de su propiedad, estén asignados a su servicio por una empresa o entidad privada:

Matrícula	Marca	Potencia fiscal	Propietario	Fecha matrícula
SS-18771	Mercedes 180	12	Carlos Niessen Schmidt	4.7.56

Vehículos automóviles que, por haber sido objeto de transferencia en el ejercicio anterior, no figuran en la precedente relación:

Matrícula	Marca	Potencia fiscal	Adquirente	Domicilio	Fecha transferencia

Renteria a 27 de abril de 19 58

EL DECLARANTE,

*Carlos Niessen Schmidt*

(110 x 297 mm.)